

SANTA CRUZ, 16 de Junio de 2014.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud, requiere contratar servicios externos para la reparación, por desprendimiento, de cerámicas en muros de servicios higiénicos del CESFAM de Santa Cruz, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el SR. Jaime Farías Valenzuela, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el SR. **JAIME FARIAS VALENZUELA**, Rut: 17.716.210-8, por un monto de \$ 419.475 orden de compra N° 3864-251-SE14, por la contratación de servicios externos para la reparación, por desprendimiento, de cerámicas en muros de servicios higiénicos del CESFAM.

2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud 2014.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)